

## ACTA.07

-----H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.-----

-----Acta de la Sesión Extraordinaria de H. Ayuntamiento No.7-----



-----En el Municipio de Santa María del oro, Jalisco. Siendo las 9:00 nueve horas del día 17 diez y siete de Marzo del 2013 año dos mil trece, bajo Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I, como de los artículo 2, 3, 10, 28, 29, 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de sesiones

del Palacio Municipal, los CC. **María Araceli Espinosa González, Presidente Municipal, Habacuc Cuevas Sánchez, Síndico y los Regidores los C.C. Arnulfo Chávez Chávez, Dalila Chávez González, Jesús González Barragán, Maria Guadalupe Barajas Aguilar, Audel Ochoa Pérez, Ricardo Galván Medina, Otoniel Lopez Galvan y Escenia Ochoa Mendoza.** -----

----- Una vez que se nombro lista, acto seguido el Secretario y Sindico del Ayuntamiento, **C. Habacuc Cuevas Sánchez**, manifiesta que existe quórum legal para celebrar la séptima sesión de H Ayuntamiento con carácter de extraordinaria, a la que fueron previamente convocados. En uso de la voz al Presidente Municipal, **María Araceli Espinosa González**, declara: **“el inicio de la Sesión”**.-----

A continuación el Secretario y Sindico del Ayuntamiento, **el C. Habacuc Cuevas Sánchez**. Da lectura a la propuesta de **orden del día**.-----

**Punto primero:** Palabras de bienvenida, Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

**Punto segundo:** Lectura del acta anterior, como de su ratificación.---

**Punto tercero:** Aprobación de la sesión extraordinaria celebrada 17 diez y siete de Marzo del año 2013 dos mil trece.-----

**Punto cuarto:** La C. María Araceli Espinosa Gonzales somete aprobación al H. Ayuntamiento la minuta proyecto de decreto numero 24401 por la cual se reforma el párrafo sexto del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**Punto quinto:** Asuntos Generales o en su caso si no existiesen estos, la clausura de sesión.-----

-----Acto seguido el **Presidente Municipal, la C. María Araceli Espinosa González**, solicita se de lectura, punto por punto de lo ya mencionados para que se dicte la resolución a ello, pidiendo al Secretario que lo someta a votación. **El Sindico del H. Ayuntamiento, C. Habacuc Cuevas Sánchez**. Pide la votación e informa al Presidente Municipal, la C. María Araceli Espinosa González, el sentido en que se sometió el voto. -----

-----**En relación al primer punto del orden del día**, el Síndico del Ayuntamiento, **C. Habacuc Cuevas Sánchez**. Manifiesta que ya se ha dado cumplimiento a dicho punto, relativo a palabras de bienvenida, lista de asistencia y declaración de quórum legal. Declara abierta la discusión de la propuesta de referencia, sírvanse manifestar el voto, unas ves discutido **este es aprobado por mayoría de votos**. -----

-----**En relación al segundo punto del orden del día**, Síndico el **C. Habacuc Cuevas Sánchez**, da lectura a la propuesta de aprobación: referente a dar lectura del acta anterior, como de su ratificación. Declara abierta la discusión y en su caso aprobación de la propuesta de referencia, sírvase manifestar su voto, una vez discutido **este es aprobado por mayoría de votos**.-----

-----**En relación al tercer punto del orden del día**, el Síndico y Secretario del H. Ayuntamiento, **C. Habacuc Cuevas Sánchez**. Somete aprobación la sesión extraordinaria celebrada el 17 diez y siete de Marzo del 2013 dos mil trece. Declara abierta la discusión de la propuesta de referencia, sírvase manifestar su voto, unas ves discutido **este es aprobado por mayoría de votos**. -----

-----**En relación al cuarto punto del orden del día**, el Sindico y Secretario, **C. Habacuc Cuevas Sánchez**, da lectura a la propuesta donde se somete aprobación la minuta proyecto de decreto numero 24401 por la cual se reforma el párrafo sexto del artículo 53 de la

Constitución Política del Estado de Jalisco.

E) Cuadro comparativo de ley vigente, propuesta de la iniciativa y propuesta de resolutivo del dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO TEXTO VIGENTE	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO TEXTO PROPUESTO EN LA INICIATIVA	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO TEXTO PROPUESTO EN EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN
Artículo 53	Artículo 53	Artículo 53
Artículo 53.- ..... ..... ..... ..... .....	Artículo 53.- ..... ..... ..... ..... .....	Artículo 53.- ..... ..... ..... ..... .....
Para ser Fiscal General se requiere cumplir con los mismos requisitos que esta Constitución exige para los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, además de cumplir y aprobar los exámenes de control de confianza en los términos de la ley, previo a su designación. El Fiscal General podrá ser	VI.- Para ser Fiscal General se requiere cumplir con los mismos requisitos para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, además de cumplir y aprobar los exámenes de control de confianza en los términos de la ley, previo a su designación, con excepción de lo dispuesto en la	Para ser Fiscal General se requiere cumplir con los mismos requisitos que esta Constitución exige en su artículo 59 para ser magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, con excepción de lo dispuesto en su fracción V en lo referente a haber sido Secretario del Despacho o jefe de departamento

Página 7 de 10

Declara abierta la discusión y en su caso aprobación, de la propuesta de referencia, una vez discutido este es **aprobado por mayoría de votos**.-----

-----En relación al punto quinto del orden del día, el Síndico y Secretario el **C. Habacuc Cuevas Sánchez**. Somete el desahogo referente a los **Asuntos Generales**. Declara abierta la discusión y en su caso si existir más asunto que tratar, **siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 17 diez y siete de Marzo del año 2013 dos mil trece, el Presidente Municipal, la C. María Araceli Espinos González, declara: "Clausurada esta sesión Extraordinaria de H. Ayuntamiento"**. Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos anterior mente citados así como, de los **Artículos 53 fracción 1 y 3, de la Ley de Gobierno de Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco. "Doy fe": el Secretario del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.**-----

--- **H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.**---

-----  
  
**C. MARÍA ARACELI ESPINOSA GONZÁLEZ.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

*Arnulfo Chavez*

C. ARNULFO CHÁVEZ CHÁVEZ.  
REGIDOR.

*Dalila Chavez Gonzalez*

C. DALILA CHÁVEZ GONZÁLEZ.  
REGIDOR.

*Jesús Gonzalez B*

C. JESÚS GONZÁLEZ BARRAGÁN.  
REGIDOR.

*María Guadalupe Barajas A*

C. MARÍA GUADALUPE  
BARAJAS AGUILAR.  
REGIDOR.

*Bianca Lilia Su*

C. BLANCA LILIA SANDOVAL VALENCIA.  
REGIDOR.

*Audel Ochoa Perez*

C. AUDEL OCHOA PÉREZ.  
REGIDOR.

*Ricardo Galvan Medina*

C. RICARDO GALVÁN MEDINA  
REGIDOR.

*Escenia Ochoa Mendoza*

C. ESCENIA OCHOA MENDOZA.  
REGIDOR.

*Otoniel Lopez Galvan*

C. OTONIEL LÓPEZ GALVÁN.  
REGIDOR.

*Habacuc Cuevas*

C. HABACUC CUEVAS SÁNCHEZ  
SÍNDICO Y SECRETARIO.



-----  
-----  
-----  
-----